

EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO: EL ROL DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS. EXPERIENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, UNLP.

Juan Martín Castro¹, Florencia Puig².

Resumen

La presente ponencia intentará abordar, desde la experiencia del Programa de Educación en Contexto de Encierro de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales (UNLP), los distintos lineamientos de trabajo que deben presentarse en un área que tenga por objeto garantizar el real acceso a la educación superior de las personas privadas de su libertad, dentro del ámbito de una unidad académica, como lo es una facultad.

En este sentido, es necesario mencionar la complejidad que implica la creación, el sostenimiento y la construcción de los espacios que responden a estas características, entre otros factores, por los obstáculos que se presentan cotidianamente y que enunciaremos a continuación.

1) Estigmatización de las personas privadas de libertad como barrera simbólica y material.

En primer lugar, es imprescindible sortear, a diario, las distintas barreras simbólicas y materiales que deben atravesar las personas que se encuentran privadas de su libertad, por sufrir el estigma en razón de su condición específica.

¹ Abogado UNLP; Director del Programa de Educación en Contextos de Encierro Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Nacional de La Plata; Coordinador del área de Educación en Contextos de Encierro del Observatorio de la Enseñanza del Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Nacional de La Plata.

² Integrante del Programa de Educación en Contextos de Encierro Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Nacional de La Plata; Integrante del área de Educación en Contextos de Encierro del Observatorio de la Enseñanza del Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Nacional de La Plata.

Erving Goffman refiere al *estigma* como un “proceso en el cual la reacción de los demás estropea la ‘identidad normal’”. El estigma, como ‘atributo profundamente desacreditador’ no radica únicamente en el elemento que degrada la identidad del individuo sino en las reacciones ocasionadas por la interacción entre el portador del atributo y el no portador del mismo.

Los procesos de estigmatización y las limitaciones que se presentan como consecuencia directa de los mismos, tienen lugar en las distintas áreas implicadas en la lógica del encierro, como las unidades penitenciarias o las casas de estudio y son reproducidas por gran parte de los agentes involucrados en ellas. Uno, de los cientos de ejemplos, son las constantes dificultades a la hora de llevar a cabo tareas de índole administrativa, como la gestión de certificados analíticos y el acceso a la documentación personal de cada uno.

Estos procesos no son lineales, mucho menos continuos. Este colectivo, en particular, sufre exámenes o retrocesos por su condición o por actos que han realizado sus pares. Ejemplo claro de ello, es la Resolución 28/2007, que restringió el acceso a las personas privadas de libertad a nuestra Facultad.

2) Especificidad del área en virtud de las instituciones intervinientes.

Resulta menester conocer las dificultades particulares que presenta la Educación en Contextos de Encierro en virtud de las tensiones provocadas por el hecho que los estudiantes se encuentren alojados en Unidades Penitenciarias, a disposición del Servicio Penitenciario y a cargo de un juez. Cada área sostiene una lógica distinta, merecedora de un análisis y un tratamiento diferente. En la práctica colisionan en forma constante las políticas de control tratamental que sostiene el Servicio Penitenciario Bonaerense (véase que la Subdirección de Educación se encuentra bajo la órbita de Asistencia y Tratamiento del SPB) con la perspectiva en clave de Derechos Humanos que poseen las distintas unidades académicas y que constituyen el foco de su accionar.

3) *Especificidad del estudiante.*

La dificultad reside en que cada estudiante privado de su libertad, posee características particulares en razón de la situación de prisionización que atraviesa y por la forma en que ella repercute en su personalidad, generando: ansiedad, pérdida de autoestima, infantilización, etc.

Asimismo, es necesario considerar que la mayoría de los estudiantes se han escolarizado o han culminado sus estudios en contexto de encierro, por lo que también deben sortearse dificultades concretamente pedagógicas y dificultades administrativas vinculadas, como por ejemplo, la gran demora en la obtención de certificados analíticos, los constantes traslados de una unidad a la otra que impactan directamente en el acceso a la educación, la falta de cupo para ingresar a la escuela, etc. Cada estudiante constituye, así, un escenario particular y complejo.

En razón de lo que fuera expuesto anteriormente, se desprenden una serie de consignas claras que deben ponerse en práctica:

1.- Fijar pautas claras de trabajo y realizar capacitaciones periódicas para operadores:

En primer lugar, es necesario que la institución académica asuma un compromiso real y efectivo con esta modalidad educativa distintiva, fijando pautas claras y específicas que permitan el ingreso y la permanencia de las personas que se encuentran privadas de libertad. En este sentido, entendiendo cuáles son las dificultades que se presentan, es menester hacer hincapié en la flexibilidad que debe adoptar el área o programa y la adaptabilidad a las diversas situaciones que se mencionaran con anterioridad. Esto implica no ser tan rigurosos con fechas de ingreso, dar cierta libertad en los cambios de cátedra para las mesas de examen, permitirle a los estudiantes cursar cuando puedan concurrir a la facultad, crear áreas específicas en orden de atender estas circunstancias particulares.

Paralelamente es fundamental la capacitación de lxs operadores intervinientes, a efectos que puedan comprender cabalmente el cuadro de situación de éste colectivo específico de estudiantes y actuar a partir de ello. Estos espacios de trabajo permitirán, sin duda alguna, reducir los niveles de estigmatización.

A la vez, resulta de vital importancia y se presenta como un gran factor de institucionalización, el hecho que estos criterios se encuentren plasmados en resoluciones, generando así más herramientas para la exigibilidad de los mismos. En este sentido, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP dictó la Resolución 453/2016 de política educativa, en relación con la modalidad de enseñanza en contexto de encierro. De esta manera, sentó de forma clara, los lineamientos políticos que persigue la Alta Casa de Estudios, destacando el compromiso innegociable con el desarrollo de los procesos de aprendizaje – enseñanza significativos y de calidad, determinando que lxs estudiantes privadxs de su libertad deben ser trasladadxs a las unidades académicas, en tiempo y forma, a efectos que rindan sus exámenes y cumplimenten todo requerimiento académico necesario para que sea garantizado el Derecho a la Educación; entendiendo que cualquier accionar que intente alejarlxs de las unidades académicas constituye un menoscabo en el acceso a este derecho. Asimismo, pone de manifiesto que frente a las diversas variantes que pretenden sustituir la presencia de lxs estudiantes en la Facultad, como decisión autónoma de política educativa, “la propuesta formativa como operadorxs del derecho debe llegar a todxs lxs estudiantes por igual y en igualdad de condiciones. De ningún modo podríamos admitir la existencia de nuestra facultad de estudiantes de primera y estudiantes de segunda.”

2.- Generar una estructura adecuada.

En razón de las dificultades constantes que deben sortear lxs estudiantes que se encuentran privadxs de su libertad y de los efectos que generan las instituciones totales en las personas, principalmente ansiedad; pérdida de confianza; baja autoestima, es imprescindible desarrollar canales de comunicación fluidos con los

distintos Centros Universitarios. Invertir la lógica, generar y depositar confianza, escuchar y trabajar en el sostenimiento de estos espacios de comunicación que serán de utilidad, no solo para lxs alumnxs, sino para la estructura de cualquier programa que aborde esta cuestión. La experiencia nos ha demostrado que los Centros Universitarios son agentes éticos valiosísimos para dar cuenta de las problemáticas que viven día a día lxs estudiantxs en contexto de encierro, problemáticas que muchas veces no pueden ser divisadas en visitas institucionales. De aquí la importancia en desarrollar y profundizar estos canales de comunicación.

Otro aspecto clave en la configuración de una estructura adecuada es la conformación de los equipos de trabajo. Las personas que integren dichos equipos deben poseer características específicas, trabajar con seriedad y compromiso pero, por sobre todo, contar con la empatía y solidaridad suficiente para abordar desde ese lugar las situaciones que se presenten.

En esta línea, también es importante generar espacios de diálogo y contención para lxs integrantes de dichos equipos, considerando el desgaste que provoca trabajar con situaciones de extrema vulnerabilidad (vrg. relatos de traslados constantes; ausentismos sistemáticos; historias de familiares, etc.).

Este criterio también aplica para la conformación de los equipos que llevan adelante visitas institucionales a los distintos Centros Universitarios y, aún más, en aquellas unidades penitenciarias que no cuentan con estos espacios educativos. Esto en razón de la exposición a las tensiones permanentes que se generan con el Servicio Penitenciario Bonaerense y que afectan directamente las visitas institucionales: falta de radio; prohibición de ingreso por motivo de seguridad; hechos violentos (vrg. traslados, muertes por razones evitables, etc.).

Asimismo, debemos resaltar que generar una estructura adecuada de trabajo implica a la perspectiva de género como eje transversal de la configuración de los equipos; las visitas a las unidades penitenciarias y la planificación de cualquier actividad. Es el punto de partida para pensar y re-pensarnos en cada uno de estos espacios, analizar y comprender los roles y responsabilidades dentro de los

espacios del programa y en la unidad, tomando en consideración la diversidad en los modos en que se presentan las relaciones de género.

3.- Grupos de estudio y formación previa desde la experiencia del programa:

De conformidad al trabajo que ha venido realizando el Programa de Educación en Contextos de Encierro, los grupos de estudio se han constituido como bastión fundamental de las áreas y/o programas que abordan el contexto de encierro, no solo en virtud del desarrollo de los canales de comunicación que mencionáramos anteriormente sino entendiendo la importancia de que otrxs estudiantes de la facultad puedan ser compañerxs de aquellxs que están privados de su libertad, yendo a las unidades para estudiar y compartir, pudiendo transitar juntxs las distintas instancias de su trayectoria académica, intercambiando y construyendo saberes.

La formación previa para los grupos de estudio es fundamental a efectos de comprender políticamente lo que representa la intervención en razón de las visitas institucionales, comprender a qué nos enfrentamos cuando se visita una unidad penitenciaria y cómo debemos cuidarnos frente a la vulneración constante de derechos humanos y todo lo que ello desencadena.

A modo de conclusión

De la experiencia recabada a través de los años recorridos en el Programa de Educación en Contextos de Encierro, hemos podido determinar que estos puntos que fueron desarrollados son, en líneas generales, los necesarios para sostener un espacio de tal magnitud. Asimismo, consideramos relevante profundizar en la formación permanente e investigación de todxs los operadorxs; generar bases de datos confiables y dinámicas (en razón de los constantes traslados para observar las inasistencias y rendimiento académico, a los efectos de realizar un seguimiento más efectivo); trabajar con perspectiva de género; etc.

Estos espacios deben, necesariamente, trabajar con distintos lineamientos para a) capacitar a actores que intervienen; b) poseer un alto grado de intervención territorial en las distintas unidades penitenciarias con el objeto de generar lazos de confianza con lxs estudiantes y colaborar en habitar los espacios de los distintos Centros Universitarios, en virtud de las tensiones que existen con las lógicas de las instituciones totales; c) generar herramientas institucionales distintivas para este colectivo específico, entre otras.

Estas acciones y líneas de trabajo surgieron a raíz de tener en consideración los obstáculos y limitaciones que padecen lxs estudiantes privados de libertad. Sin tener presente estas limitaciones, áreas como estas, podrían convertirse en meros operadores burocráticos y el derecho a la educación sería un simple eufemismo.

Bibliografía:

- “Estigma: la identidad deteriorada” - Goffman, E. (1998).
- Resol. 453/2016: Política Educativa – Honorable Consejo Directivo, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- CPM (2018): Informe anual 2018. El sistema de la crueldad XII; La Plata; CPM,
- García Borés E. (2003): “El impacto carcelario” en Roberto Bergalli (coord.) Sistema penal y procesos sociales; Valencia; Editorial Tirant lo Blanch.